DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 20 de noviembre de 2026.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se permite expedir la presente adenda modificatoria al pliego de condiciones definitivo del proceso PN DESAP SA MC 033 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CON APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027"**, en los siguientes términos:

Que, una vez publicado el Pliego de Condiciones Definitivo, se revisó el presupuesto oficial del proceso a partir del cuadro discriminado de vigencias futuras 2027, identificado con la referencia GS-2026-006696-OFPLA, y de la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 indicada en el pliego.

Que, en aplicación de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, procede actualizar el presupuesto oficial y las referencias expresas a su monto en el Formulario 4 – Propuesta económica.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado el DESAP realiza las siguientes modificaciones a saber:

1. **Modifíquese el numeral 1 "CONDICIONES BÁSICAS" del Capítulo I "CONDICIONES GENERALES" del Pliego de Condiciones Definitivo, en lo relativo al apartado "PRESUPUESTO OFICIAL", el cual quedará de la siguiente manera:**

"PRESUPUESTO OFICIAL

*El presupuesto oficial asignado para la presente contratación asciende a **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000,00)**, moneda legal colombiana, exento de IVA, y se discrimina así:*

***VIGENCIA 2026. $40.000.000,00**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 del 26/08/2026, expedido por la Jefatura de Presupuesto de la Unidad.*

***VIGENCIA 2027. DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00)**, con cargo al cupo de vigencia futura ordinaria, registro SIIF Nación No. 13726. El pliego identifica como soporte de la autorización las comunicaciones GS-2026-006699-OFPLA del 18/10/2026 y 2-2026-072258 del 16/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

***Nota 1:** El valor del futuro contrato como consecuencia del presente pliego de condiciones, será de tracto sucesivo hasta la fecha definida como plazo de ejecución o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado, sin sobrepasar el valor unitario asignado por ítem de acuerdo con el resultado de la Selección Abreviada — Menor Cuantía.*

***Nota 2:** Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Policía Nacional adjudicará a la firma favorecida el total del presupuesto oficial asignado,* sin sobrepasar el valor unitario asignado por ítem de acuerdo con el resultado de la menor cuantía."

2. **Modifíquese la Nota 1 del "FORMULARIO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA" del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual quedará de la siguiente manera:**

"***Nota 1.** La Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial asignado, equivalente a **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000,00)**, moneda legal colombiana, conforme a las reglas de evaluación y adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo."*

"Modifíquese la Nota 4 del "FORMULARIO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA" del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**Nota 4.** Los proponentes deberán registrar en el módulo de cuestionario de SECOP II el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, equivalente a **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000,00)**, exento de IVA. El valor registrado se verificará junto con la oferta discriminada por ítem exigida por la entidad, en los términos de la causal*

de rechazo prevista en el literal N del Pliego de Condiciones Definitivo."

El presupuesto oficial aquí establecido será la base para aplicar las reglas del Pliego de Condiciones Definitivo que remiten a dicho valor, incluida la garantía de seriedad de la oferta y el capital de trabajo.

3. **Modifíquese numeral 1, "CONDICIONES BÁSICAS" (FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual quedará de la siguiente manera:**

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de TRACTO SUCESIVO, es de resaltar que dicha prestación se hará conforme a las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, de igual forma, el contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para poder realizar al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la totalidad de mantenimiento a todo consto de los aires acondicionados de la unidad en las condiciones pactadas en el presente pliego de condiciones, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de julio del 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega del acta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4. **Modifíquese anexo 1, "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" ítem 2 (EXPERIENCIA DEL PERSONAL) del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual quedará de la siguiente manera:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente presentara certificación por escrito de las capacitaciones y nivel de experiencia del personal, asimismo aportar los documentos que lo acrediten (hoja de vida, diploma de títulos académicos solicitados, tarjeta profesional, certificados de experiencia laboral y certificado de trabajo seguro en alturas avanzado).

Estos documentos serán exigibles al adjudicatario como requisito de ejecución previo a la firma del acta de inicio, con el finde validar que, el personal propuesto cuente con estabilidad, experiencia y conocimiento inmediato del servicio requerido.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Perfil profesional	**Director de proyecto.** **Ingeniero:** Electricista y/o Eléctrico y/o Mecánico y/o electromecánico y/o industrial.	**Coordinador** Técnico o tecnólogo en: Refrigeración y/o instalación de equipos de refrigeración y/o ventilación y/ y/o climatización.	**Operario de mantenimiento** Técnico en: Mantenimiento de aires y/o Refrigeración y/o instalación de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización.	**Profesional SGSST.** Especialista en Seguridad y salud en el trabajo y/o Salud ocupacional y/o Afines.
Especialización o cursos especializados	conocimiento (especialización y/o diplomados) en proyectos de acondicionamiento de aires.	Certificado de trabajo seguro en alturas vigente avanzado. Certificación en la Norma de Competencia Laboral - buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, según normatividad ambiental. Por lo menos Uno (1) de los técnicos - certificación en la norma de competencia laboral en el manejo ambiental de las sustancias refrigerantes de los sistemas de refrigeración y aire acondicionados según normatividad	Certificado de trabajo seguro en alturas vigente avanzado.	Curso de coordinador trabajo en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2026
Experiencia especifica en	Experiencia relacionada por lo menos dos (2) contratos donde se haya	Experiencia relacionada mínima de dos (2) años en contratos iguales o similares	Experiencia relacionada mínima de dos (2) años en contratos iguales o	No aplica

	desempeñado como director y/o coordinador del proyecto relacionados con el suministro e instalación de aires acondicionados o mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.	(demostrar por certificación y copia del contrato)	similares (demostrar por certificación y copia del contrato)	
Tiempo de experiencia profesional	Cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como técnico	Dos (02) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como técnico	Cuatro (04) años a partir de la expedición de la resolución que le otorga la licencia SST como profesional o especialista.
Tarjeta o matrícula profesional	COPNIA o; Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.	No Aplica	No Aplica	Licencia o Resolución
Dedicación en las actividades	50%	50%	100%	50%
Cantidad	1	1	2	1

Nota: Las certificaciones de altura vigentes deberán cumplir con los requisitos expuestos en el artículo 59 de la Resolución del Ministerio del Trabajo número 4272 de 2021 e indicar expresamente como empleador o contratante al proponente o integrante de la estructura plural que ofrezca el perfil.

En virtud de lo anterior, se carga la presente adenda con las modificaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo, las cuales serán tenidas en cuenta para la evaluación de las ofertas por parte del comité evaluador.

Los demás aspectos quedan como están establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Coronel **GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**
Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez / Analista Grupo Contratos
Revisado Por: IT. Jamirson Gallo Angarita / Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado Por: CT. Carlos Andrés Ramírez Parra / Jefe Grupo Contratos
Revisado Por: MY. Waldir Enrique Caballero Palacio / Jefe Área Administrativa (E)

Av. Francisco Newball No. 5B-34
Teléfono 3022363220 y 512-5969
desap.gruco-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA